



FACULTAD DE
HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Reglamentos Generales de Postgrado

Principales modificaciones en resoluciones N° 7788, 7789 y 7790.

Vicedecanato de Investigación y Postgrado, 31 de agosto de 2022.

Disposiciones generales

Disposiciones generales

Principales énfasis

- Enfasis en relación de programas a Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Vicerrectoría de Postgrado, Plan Estratégico y Mejora Continua.
- Incorporación de modalidades de programas: presencial, semipresencial y virtual.
- Regulación en todos los niveles por Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Disposiciones generales

Cambios

- Los Programas tendrán dedicación exclusiva, equivalente a una jornada completa (Doctorado).
- Duración expresada en SCT.
- Los Programas podrán estructurarse en programas de denominación única o programas con menciones. Los programas con menciones podrán tener ingreso común o ingreso independiente.
- Los Programas deberán implementar mecanismos de vinculación con el medio pertinente, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, considerando criterios definidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Definiciones

Definiciones

Incorporaciones y cambios

- Incorporación de Módulo.
- Incorporación de Articulación.
- Especificación y ampliación de tareas y responsabilidades de Comité de Programa de Doctorado (CPD).
- Posibilidad de co-dirigir tesis por parte de profesores/as colaboradores/as.
- Requisitos profesor visitante.
- Creación Comisión Interna de Seguimiento de Tesis de Grado (CIS).
- Creación Comisión de Trabajo de Graduación (CTG) (Magíster)

Administración

Administración

Incorporaciones y cambios

- Posibilidad de co-administración de programas entre Facultades.
- Especificación de responsabilidades de CPD, CPM y Dirección según áreas administrativas y académicas (plan de mejora: Comité de Programa).
- Especificación de actividades del claustro y mecanismos de reconocimiento de dedicación.

Cuerpo Académico

Cuerpo Académico

Incorporaciones y cambios

- Para asegurar la sustentabilidad del Programa, profesores/as colaboradores/as se podrá considerar hasta un 20% de académicos/as colaboradores/as externos/as. Criterios adicionales podrán ser definidos por el CPM de programas (Magíster).

Admisión

Admisión

Incorporaciones y cambios

- Programa debe verificar o velar por condiciones de financiamiento.
- Regulación de convalidación.

Plan de Estudios

Plan de Estudios

Incorporaciones y cambios

- Autorizado por Vicerrectoría.
- Regulación de formulación de asignaturas.

Examen de Calificación (Doctorado)

Examen de Calificación (Doctorado)

Incorporaciones y cambios

- Regulación de proceso y temporalidades.
- Tiempo para rendir nuevamente examen: 15 días hábiles, en dos oportunidades.

Proyecto de Graduación (Magíster)

Proyecto de Graduación (Magíster)

Incorporaciones y cambios

- Regulación de proceso y temporalidades.
- Tiempo para rendir nuevamente examen: 15 días hábiles, en dos oportunidades.

Tesis de Grado

Tesis de Grado

Incorporaciones y cambios

- Regulación y proceso y temporalidades.
- Reducción de tiempo para evaluación 30 días calendario (Doctorado).

Permanencia en Programa

Permanencia en Programa

Incorporaciones y cambios

- Reducción de permanencia máxima a 5 años (Doctorado).
- Explicitación de circunstancias asociadas a retiros temporales que no influyen en tiempo de permanencia.

Propiedad Intelectual

Propiedad Intelectual

Incorporaciones y cambios

- Aplicación de normativa universitaria.

Propiedad Intelectual

Vigencia

- A contar de primer semestre 2023 (no retroactivo).
- Estudiantes antiguos/as pueden solicitar incorporarse a nuevo régimen, planteándolo a Comité de Programa.